



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 664-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

05 DIC. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28360, de fecha 17 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **JEOVANA PRADO RAMOS**, e informe técnico N° 627-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora del D. Leg. 1057, Srta. **JEOVANA PRADO RAMOS**, adscrita de la SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicito licencia por salud por el periodo de 12 días, del 17/11/16 al 28/11/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N°0025786 por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 27 de Noviembre del 2016, respectivamente, teniendo como requisito acogerse al artículo 44° En caso hayan sido atendidos en un Hospital, Clínica o Consultorio particular deberán consignar Certificado Médico, Boleta de Venta de medicamentos y/o exámenes de laboratorio, Rayos X, Tomografía etc. Recibo de Honorarios del médico tratante, deberán de ser consignados de las 24 horas siguientes,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 627-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **JEOVANA PRADO RAMOS**, por el periodo de 12 días del 17 /11/16 al 28/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yessier Quiroga Gutiérrez  
J.S.F.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 06 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3554-2016-VTD-SC-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia  
del original de: R5-604-2016-MPH

de fecha: 05 DIC. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally Solís Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 07 DIC. 2016  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....